

RESOLUCION No. 00-G-II-

0001168

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 28 de octubre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **PERIPLAS S.A.**;

QUE el señor abogado Jorge Neira Menéndez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **PERIPLAS S.A.**, a **CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES**, b) el aumento del capital suscrito en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en **CIENTO CINCUENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza el señor **JOHN ANTONIO SOTOMAYOR LABORDE**, en favor de **PERIPLAS S.A.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de septiembre de 1998, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a ese Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 de MAYO 2000

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



AMdeA/CMdeL
Exp. No. 82999

RAZON:- sienta como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 00-G-IJ- 0001168, la transferencia de dominio que realizan los cónyuges señores: John Antonio - gotomayor Laborde y doña Isabel Francisca Toro Castro de gotomayor, se encuentra inscrita de fojas, 2.160 a 2.172, con el No. 115 en el Registro de propiedad; y, anotada bajo el No. 246 en el Repertorio.- gamborondón, a tres de Abril del dos mil.-

Albarez

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.034 a 22.035, Número 6.491 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.254 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 77.787 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANÓRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EXTRACTO

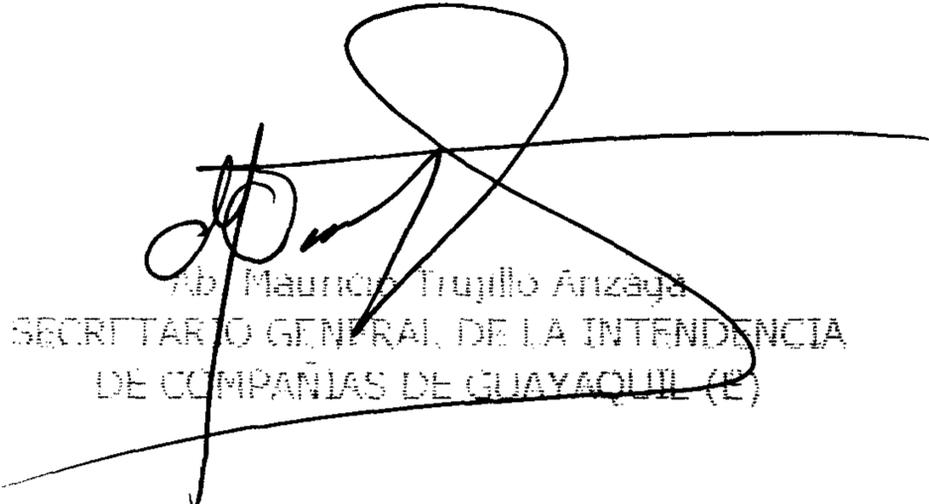
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PERIPLAS S.A.

Se comunica al público que la compañía PERIPLAS S.A., aumentó su capital autorizado a **CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES**, aumentó su capital suscrito en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ- **0001168** el **-9 MAR 2000**

El capital actual suscrito es de **S/ 155'000.000,00**, está dividido en **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL** acciones de **S/ 1.000,00** cada una. Y el capital autorizado es de **S/.170'000.000,00**

AMdeA/CMdeL.-

Guayaquil, **-9 MAR 2000**


/b/ Mauricio Trujillo Anzaga
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)